

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
RESOLUCIÓN N° 007 DE 2016

POR LA CUAL SE FIJAN LAS FECHAS DE LAS HABILITACIONES Y OPCIONALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2016.

LA DIRECTORA DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS,  
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fijense las fechas para las HABILITACIONES Y OPCIONALES, correspondientes al PRIMER SEMESTRE DE 2016, del PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DIURNO Y NOCTURNO.

**HABILITACIONES Y OPCIONALES:**

* <b>ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA</b>	Lunes, 20 de junio de 2016
- Contabilidad I y II	
- Contabilidad de Costos I y II	
- Matemáticas Financieras	
* <b>MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA</b>	Miércoles, 22 de junio de 2016
- Matemáticas I y II	
- Estadística Descripción	
- Estadística Inferencial	
* <b>ÁREA HUMANÍSTICA - LEGAL</b>	Jueves, 23 de junio de 2016
- Introducción al Derecho	
- Socioantropología	
- Introducción a la Vida Universitaria	
- Constitución Política	
- Legislación Comercial	
- Psicología Empresarial	
- Legislación Laboral	
- Comunicación Empresarial	
- Seminario Área Legal	
* <b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>	Martes, 21 de junio de 2016
- Cátedra Empresarial	
- Introducción a la Administración	
- Epistemología de la Empresa	
- Decisiones Gerenciales I y II	
- Planeación Administrativa	
- Organización Administrativa	
- Administración Pública	
- Política de Empresas	
- Administración de la Producción	
- Mercadeo I y II	
- Dirección y Control	
- Administración Tributaria	
- Administración Financiera I y II	
- Desarrollo Organizacional	
- Mercadeo y Logística Internacional	
- Administración de Recursos Humanos I y II	
- Formulación y Evaluación de Proyectos	
- Electiva I y II	
- Auditoría Administrativa	
- Pensamiento Gerencial	
- Seminario Área Administrativa	
* <b>ÁREA ECONÓMICA</b>	Miércoles, 22 de junio de 2016
- Introducción a la Economía	
- Microeconomía	
- Macroeconomía	
- Economía Colombiana	
- Comercio Exterior	
- Gerencia de Finanzas Internacionales	
- Seminario Área Económica	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El salón y la hora de presentación de las HABILITACIONES y OPCIONALES serán definidos y comunicados previamente por el docente correspondiente. Nota: Las materias netamente prácticas están reguladas por el Artículo 119 numeral c) del Estatuto Estudiantil de la Universidad Francisco de Paula Santander. OBSERVACIÓN: El profesor debe dar a conocer las calificaciones obtenidas por los estudiantes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Cúcuta, 31 de mayo de 2016

LUZ STELLA ARENAS PÉREZ  
Directora Programa Administración de Empresas  
*L.S.A.P.*